



Formulario de Otro Cuidador Primario (OPC) - Año escolar 2026-2027

Utilice este formulario para verificar que el estudiante que se inscribe está bajo el cuidado de "Otro Cuidador Primario" (OPC, en inglés). Las autoridades escolares solo deben obtener este formulario si la persona que inscribe al estudiante **NO** es el padre/la madre, tutor legal o custodio designado por un tribunal del estudiante y cuyo padre/madre, custodio o tutor no puede facilitar el cuidado y sustento necesarios debido a dificultades familiares graves. **NO complete este formulario si usted es el padre/madre/tutor legal/custodio. El personal de la Agencia de Servicios para Niños y Familias (CFSA) no puede actuar como OPC.**

Paso uno: Determine si usted es OPC.

"Otro Cuidador Primario" es una persona que no es el padre/la madre, un custodio o un tutor designado por un tribunal, y es quien se encarga principalmente de brindar cuidado o control y sustento a un estudiante que vive con él o ella, y a quien su padre/madre, tutor o custodio no puede suministrar tal cuidado y sustento debido a dificultades familiares graves. Los OPC deben establecer su residencia en el DC según lo requerido en el Formulario de verificación de residencia del DC, además de establecer su condición de "Otro Cuidador Primario". En el reverso podrá ver la definición de cuidado o control y sustento esencial.

Paso dos: Brinde información sobre su condición de Otro Cuidador Primario.

Nombre del estudiante:		Apellido del estudiante:		Fecha de nacimiento:	
Nombre del OPC:		Apellido del OPC:		Relación con el estudiante:	
Dirección del OPC:			Dto:		Teléfono:
Ciudad:		Estado:		Código postal:	
El estudiante tiene 18 años: <input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No		(Solo para estudiantes de 18 años) El estudiante vivió con el OPC cuando era menor de edad durante el año escolar 2025-2026: <input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No Debe presentar la documentación oficial del año anterior		Fecha en que el estudiante comenzó a vivir con el OPC:	

Verifique la condición de OPC (marque todo lo que corresponda):

- Brindo cuidado o control al estudiante que se inscribe El estudiante que se inscribe vive conmigo, el Otro Cuidador Primario
- Brindo sustento esencial al estudiante que se inscribe

Paso tres: Brinde información sobre el padre/madre/tutor legal (esta persona no es la misma que el OPC).

Nombre completo del padre/madre/tutor legal:			
Dirección del padre/madre/tutor legal (si se conoce):			
Ciudad:	Estado:	Código postal:	Teléfono:
El padre/la madre o tutor legal no puede ofrecer el cuidado principal y sustento esencial debido a las siguientes dificultades familiares graves (marque lo que corresponda):			
<input type="checkbox"/> Se encuentra en una asignación militar activa	<input type="checkbox"/> Está en prisión	<input type="checkbox"/> Está atravesando una pérdida de vivienda	
<input type="checkbox"/> Padece una enfermedad grave	<input type="checkbox"/> No vive con el menor debido a irresponsabilidad o abuso	<input type="checkbox"/> Ha abandonado al menor	
<input type="checkbox"/> Falleció		<input type="checkbox"/> No está disponible a causa de una deportación	

Paso cuatro: Confirmación de la condición de OPC.

Al firmar a continuación, juro y certifico que soy el Otro Cuidador Primario y que el padre/la madre, custodio o tutor no puede brindar atención y sustento debido a **dificultades familiares graves**. Además, acepto que todas las disposiciones establecidas en el "Paso tres: Certificación de requisitos de residencia" en el Formulario de verificación de residencia del DC se incorporan y fusionan en el presente.

Otro Cuidador Primario FIRME AQUÍ: _____ Fecha: _____

SOLO PARA USO DE LA AUTORIDAD ESCOLAR Complete la sección a continuación para confirmar la verificación de la escuela de la condición de Otro Cuidador Primario. Importante: si se presenta una declaración jurada o una certificación para OPC, debe ser el formulario oficial emitido por la Oficina del Superintendente Estatal de Educación (OSSE).

Revisé la condición de OPC como se especificó anteriormente y el OPC cumple con los tres criterios. Además, el padre/la madre o tutor legal no puede brindar el cuidado principal y apoyo sustancial debido a dificultades familiares graves. Además, el OPC identificado antes entregó uno de los siguientes documentos para verificar la condición de OPC (si el estudiante tiene 18 años, el OPC TAMBIÉN deberá proporcionar documentación del año anterior):

<input type="checkbox"/> Declaración jurada de la OSSE	<input type="checkbox"/> Documentación oficial vigente del gobierno federal o del Gobierno del Distrito de Columbia	(Solo para estudiantes de 18 años) <input type="checkbox"/> TAMBIÉN se facilitó la documentación del OPC del año escolar anterior
<input type="checkbox"/> Registros del año escolar anterior	<input type="checkbox"/> Declaración de otro cuidador primario de la OSSE	

Certifico, bajo pena de perjurio, que he revisado personalmente todos los documentos presentados y afirmo que la información representada anteriormente es verdadera a mi leal saber y entender. También afirmo que la escuela conservará toda la documentación de respaldo de este formulario y estará disponible para la OSSE, auditores externos y otras agencias, incluidas, entre otras, la Oficina del Inspector General del DC y la Oficina del Fiscal General del DC, previa solicitud.

Nombre de la autoridad escolar (en imprenta): _____ Firma: _____ Fecha: _____

El OPC debe presentar uno de los documentos identificados debajo para verificar la condición de Otro Cuidador Primario.

Métodos	<ul style="list-style-type: none"> • Una declaración jurada de la OSSE completada y firmada que indique que él/ella es el cuidador principal del estudiante. • Registros del año escolar anterior que indiquen que el cuidador está a cargo del estudiante, incluida una libreta de calificaciones firmada, entre otros. • Registro de vacunación o historia clínica emitidos dentro de los últimos 12 meses inmediatamente anteriores a la revisión de la escuela de la documentación de residencia, que indiquen que el cuidador está a cargo del estudiante. • Documentación oficial vigente del gobierno federal o del Gobierno del Distrito de Columbia con una fecha de emisión comprendida dentro de los últimos 12 meses inmediatamente anteriores a la revisión de la documentación de residencia por parte de la escuela, que indique que el cuidador recibe beneficios públicos o médicos en nombre del estudiante, incluidas: notificación de beneficios anuales del Ingreso Suplementario del Seguro Social (SSI, en inglés) o notificación de verificación de ingresos o carta de aprobación de recertificación de la Asistencia Temporal a Familias Necesitadas (TANF, en inglés), entre otras. • Una certificación de la OSSE para OPC completada y firmada por un profesional de servicios legales, médicos o sociales que certifique la condición del cuidador en relación con el estudiante. Debe ser emitida dentro de los doce (12) meses inmediatamente anteriores a la revisión de la documentación de residencia por parte de la escuela.
----------------	---

¿Soy Otro Cuidador Primario?

La sección 5099 del título 5-A de las Regulaciones Municipales del Distrito de Columbia (DCMR, en inglés) establece que Otro Cuidador Primario (OPC) es una persona que no es el padre/la madre, un custodio o tutor designado por un tribunal del estudiante. El estudiante que se inscribe debe *vivir* con el OPC y el OPC *debe brindar al estudiante orientación, manutención, cuidado físico y sustento*. Además, **los padres, tutores o custodios del estudiante deben estar imposibilitados para brindar al estudiante el cuidado principal y sustento esencial debido a dificultades familiares graves**. Si no ofrece orientación, manutención y cuidado físico, y los padres, tutores o custodios del estudiante no sufren dificultades familiares graves, no califica como OPC. ¿Usted ofrece los siguientes elementos de la tabla a continuación?

Sustento	Cuando el OPC ejerce la responsabilidad <i>principal</i> de brindar al menor recursos financieros para su subsistencia.
Orientación	<p>Cuando el OPC participa en la responsabilidad del desarrollo del menor a diario:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Al asistir a conferencias escolares • Al disciplinar al menor • Al participar en decisiones relacionadas con el bienestar del menor • Al involucrarse en las actividades extracurriculares del menor
Manutención	<p>Cuando el OPC facilita elementos necesarios:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Alimento • Ropa • Refugio
Cuidado físico	<p>Cuando el OPC brinda cuidado continuo al menor mediante la realización de tareas necesarias para la vida diaria del menor:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Bañarlo • Alimentarlo • Vestirlo • Asegurarse de que el menor reciba atención médica • Preparar comidas • Supervisar las actividades del menor • Ayudar con otras necesidades de cuidado físico